

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

Socorro, nueve (9) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

Exp. 68755-3184-002-2016-00148-00.

Ha de reiterarse la orden de emplazamiento de Rafael y Francisco Poblador, a que alude el auto del 21 de noviembre de 2023, pero acorde con las directrices del artículo 108 del Código General del Proceso, esto es a través del Registro Nacional de Personas Emplazadas.

De otro lado, la parte interesada debe acreditar el vínculo entre la señora Francis Poblador Poblador y la causante, tal como se dispuso en proveídos anteriores.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JORGE LEONARDO GARCIA LEON

Firmado Por:
Jorge Leonardo Garcia Leon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Socorro - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c117bb255f55d0596c0e70ca52ce3f168ac9ee71395fb5bbb8066ab072a308aa**

Documento generado en 09/01/2024 04:01:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>